

1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 110.**

2 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

3 **IV. MOCIONES.**

4 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

5 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

6
7 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. Al
8 iniciar la sesión no se encuentra presente el Alcalde Municipal.

9
10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11
12 **a) Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.**

13
14 El Presidente Municipal procede a juramentar a JAIRO ARIAS MONTOYA, cédula 1-1266-0168; y
15 ANYOT LEÓN FERNÁNDEZ, cédula 1-1221-0352; como miembros del Comité Cantonal de la
16 Persona Joven.

17
18 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con cinco minutos.

19
20 **b) Atención a la Msc. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo**
21 **Humano.**

22
23 La Vicealcaldesa explica que el Alcalde Municipal y la Msc. Maritza Rojas no se encuentran
24 presentes debido a que están en Calle Lajas en una reunión con el Dr. Fernando Marín, Ministro de
25 Bienestar Social. Señala que más adelante se incorporarán a la sesión.

26
27 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 110.**

28
29 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 110.

30
31 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal llama al regidor Juan Carlos Arguedas a sustituir al
32 regidor Pedro Toledo y somete a votación la aprobación del acta 110. Se aprueba por unanimidad.

33
34 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

35
36 **Inciso 1. Nota del Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII.**

37
38 Nota en la que solicita audiencia para presentar el proyecto de construcción del Jardín de Niños Juan
39 XXIII.

40
41 Audiencia programada para el lunes 3 de octubre del 2011.

42
43 **Inciso 2. Nota de miembros Comité Pro Calle El Chaperno.**

44
45 Comunican la conformación del comité Pro Calle El Chaperno, con la finalidad de luchar por la

1 adecuada construcción de la calle.

2

3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 3. Nota de la Dra. Andrea Garita Castro, Directora de Planificación Estratégica y**
6 **Evaluación de las Acciones en Salud, Ministerio de Salud.**

7

8 Remite documento de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021 y 1 CD
9 con Normativa y Documentación asociados a la Gestión Integral de Residuos.

10

11 El documento se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

12

13 **Inciso 4. Nota de la MBA Ofelia Taitelbaun, Defensora de los Habitantes de la República.**

14

15 Nota dirigida a la Sra. Luisiana Toledo, en la que invita a participar de la actividad denominada “La
16 Transparencia como Estrategia contra la Corrupción” que se llevará a cabo el próximo 27 de
17 setiembre a las 8:00 a.m. en el Auditorio del edificio Dr. Frankling Chang Díaz.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 5. Nota de Hannia M. Durán, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa.**

22

23 Comunica que la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios acordó consultar el criterio de esa
24 institución sobre el proyecto “Sistema de Registro de Actividades Agrícolas y Pecuarias en el
25 Territorio Nacional”, expediente No. 18.167, del cual remite copia. Solicita responder esta consulta en
26 el plazo de 8 días hábiles.

27

28 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

29

30 **Inciso 6. Nota de Konrad Sauter Echeverría, Representante Legal de la Fundación TAMU-**
31 **Costa Rica**

32

33 Nota en la que comunica que la Fundación TAMU dejará de brindar el servicio de acopio, separación
34 y venta de residuos sólidos reciclables a partir del 01 de octubre de 2011, esto ya que el grupo de
35 mujeres de ASOFAMISAE ha logrado ser adjudicatario de este servicio. Además informa que el
36 inmueble donde ha operado el programa se alquilará a ASOFAMISAE.

37

38 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

39

40 **Inciso 7. Nota de vecinos de Barrio Palermo.**

41

42 Nota dirigida al Arq. Garrett Cotter, en la que indican que en dicho barrio, una empresa se tomó la
43 potestad de saltarse el debido proceso y sin contar con autorización de la Municipalidad introdujo
44 materiales en frente a las instalaciones del Comité Olímpico de Costa Rica, por lo que expresan su
45 protesta de que en su barrio sea instalado cualquier tipo de artefacto o antena para celulares. También

1 solicitan ser recibidos en la Comisión asignada para este fin, con el propósito de participar de las
2 responsabilidades que como ciudadanos del cantón les corresponde.

3
4 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración Municipal.

5
6 **Inciso 8. Nota de Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa.**

7
8 Consulta el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto “Modificación al artículo 2 de la Ley N°
9 8173 del 7 de diciembre del 2001, Ley de Concejos Municipales de Distrito”, expediente 18.175.

10
11 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

12
13 **Inciso 9. Nota del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Municipal a.i.**

14
15 Copia de oficio A.I. 041-2011, dirigido al Sr. Germán Mora Zamora, Gerente Área de Servicios
16 Municipales, Contraloría General de la República, en el que declara que el presupuesto asignado a la
17 auditoría interna para el año 2012 es suficiente, según lo establecido en el artículo 27 asignación de
18 recursos de la Ley General de Control Interno No. 8292.

19
20 Se toma nota.

21
22 **Inciso 10. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23
24 Copia de oficio D.A. 698-2011, dirigido al Lic. Germán Mora Zamora, Gerente Área de Servicios
25 Municipales, Contraloría General de la República, en el que solicita autorización para presentar el
26 documento presupuestario adicional al autorizado en el Reglamento en cuestión (Presupuesto
27 extraordinario No. 4-2011) y de manera extemporánea (después del 30 de setiembre de 2011), para su
28 debido análisis y aprobación.

29
30 Se toma nota.

31
32 **Inciso 11. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

33
34 Remite oficio AL-1003-11, en la que indica que la Secretaría de Planeamiento y Gestión del Gobierno
35 de Río de Janeiro y la Comunidad de Profesionales de América Latina y Caribe, en Gestión para
36 Resultados en el Desarrollo, del Banco Interamericano de Desarrollo, han cursado invitación para que
37 el suscrito participe en el “Cuarto Seminario Regional de Gestión para Resultados en el Desarrollo en
38 Gobiernos Sub-nacionales”, el cual se realizará del 12 al 14 de octubre de 2011, en la Ciudad de Río
39 de Janeiro, Brasil. Indica que los gastos correspondientes a tiquetes y manutención en el lugar serán
40 cubiertos por el BID.

41
42 Se toma nota.

43
44 **Inciso 12. Nota del regidor Daniel Langlois.**

45

1 Copia de información suministrada por el Director del Liceo de Escazú, don Isidro Marín Castro,
2 sobre los gastos e ingresos del Comité Administrador Gimnasio y Piscina (horas no lectivas) al 31 de
3 agosto de 2011.

4
5 Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

6
7 **Inciso 13. Nota de la Licda. Ana Parrini Delg Saavedra, Secretaria Municipal.**

8
9 Copia de oficio SME-59-11, dirigido al Lic. Germán Mora Zamora, Gerente de Área de Servicios
10 Municipales, Contraloría General de la República, en el que remite Plan Presupuesto del período
11 2012 Municipalidad de Escazú.

12
13 Se toma nota.

14
15 **Inciso 14. Nota de la Licda. Ana Parrini Delg Saavedra, Secretaria Municipal.**

16
17 Copia de oficio SME-58-11, dirigido al Lic. Germán Mora Zamora, Gerente de Área de Servicios
18 Municipales, Contraloría General de la República, en el que remite Presupuesto Extraordinario III-
19 2011, de este Municipio, para la correspondiente revisión y aprobación.

20
21 Se toma nota.

22
23 **Inciso 15. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24
25 Remite oficio AL-1010-2011, en el que remite la modificación presupuestaria No. MPCM-07-09-
26 2011, por un monto de ₡13.773.341.00 (trece millones setecientos setenta y tres mil trescientos
27 cuarenta y cuatro colones exactos)

28
29 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

30
31 **Inciso 16. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32
33 Remite el expediente administrativo con el borrador de la carta convenio a firmar entre este gobierno
34 local y el Banco Interamericano de Desarrollo para la Cooperación Técnica no reembolsable No.
35 ATN/OC-12903-CR para el proyecto denominado “Gestión municipal basada en resultados en
36 Escazú”. Se traslada el expediente a fin que el Concejo Municipal apruebe con dispensa del trámite de
37 Comisión, dicha carta convenio, incluyendo las Normas Generales, el Anexo Único, el documento
38 No. GN-2350-9 denominado Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por
39 el Banco Interamericano de Desarrollo, el documento No.2349-9, denominado Políticas para la
40 adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. Además solicita
41 se autorice al Alcalde en ejercicio a firmarla y agregar el texto de la misma. (Adjunta propuesta de
42 moción).

43
44 Se presenta moción en el apartado correspondiente.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación una moción para alterar el orden del día y proceder en este
2 momento con la juramentación de los miembros faltantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.
3 Se aprueba por unanimidad.

4
5 El Presidente Municipal procede a juramentar a ALEJANDRO MARTÍNEZ ROSALES, cédula 2-
6 0594-0580; DANIEL HERRERA CASTRO, cédula 1-1561-0870; y WYNNET ARIAS ARGUEDAS,
7 cédula 1-1551-0163; como miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven. Queda pendiente la
8 juramentación de José Armando Barboza Vega.

9
10 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos.

11 12 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

13 14 **Inciso 1. Moción orientada a aprobar la carta convenio con el Banco Interamericano de** 15 **Desarrollo, en relación con la Cooperación Técnica no reembolsable N° ATN/OC-12903-CR.**

16
17 La Vicealcaldesa da lectura a la siguiente moción, suscrita por el Alcalde Municipal:

18
19 Se presenta moción con dispensa de trámite de comisión y en consecuencia se revele a la Comisión de
20 Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal del estudio y dictamen que se le solicite, para aprobar la
21 carta convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, en relación con la Cooperación Técnica no
22 reembolsable N° ATN/OC-12903-CR, para el proyecto denominado “Gestión municipal basada en
23 resultados en Escazú”, así como las normas generales, el Anexo Único, el documento N° CG-2350-9
24 denominado “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco
25 Interamericano de Desarrollo, el documento N° 2349-9 denominado “Políticas para la adquisición de
26 bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo”, documentos que forman parte
27 de dicho proyecto.

28
29 Se solicita además que en ese mismo acuerdo, con dispensa de trámite de comisión, se autorice al
30 Alcalde en ejercicio a firmar dicha carta convenio y agregar al texto de la misma, en caso que así sea
31 autorizado por el BID, las calidades del Alcalde y de quien suscribirá el convenio por parte de dicha
32 entidad financiera, la cédula jurídica de ambas partes, el número de acuerdo mediante el cual se
33 aprueba la carta convenio y se autorice al suscrito a su firma, así como la mención de los artículos 2,
34 4 inciso f) y 13 del Código Municipal, que fundamentan la firma del citado acuerdo de voluntades.

35
36 Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4 inciso f), 13, 39, 42, 44 y 45 del
37 Código Municipal, 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal
38 de Escazú. Así las cosas, se solicita la aprobación del siguiente acuerdo, con dispensa del trámite de
39 comisión, tal como se apuntó líneas atrás:

40
41 “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
42 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13, 39, 42, 44 y 45
43 del Código Municipal; 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo
44 Municipal de Escazú, PRIMERO: Aprobar la carta convenio con el Banco Interamericano de
45 Desarrollo en relación con la Cooperación Técnica no reembolsable N° ATN/OC-12903-CR para el

1 proyecto denominado “Gestión municipal basada en resultados en Escazú”, así como las Normas
2 Generales, el Anexo Único, el documento N° GN-2350-9 denominado Políticas para la selección y
3 contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, así como el
4 documento N° 2349-9, denominado Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el
5 Banco Interamericano de Desarrollo, los cuales forman parte de dicho proyecto. SEGUNDO: Se
6 autoriza al Alcalde en ejercicio, para que en nombre y por cuenta de esta corporación municipal firme
7 dicha carta convenio y agregue al texto de la misma, en caso que así sea autorizado por el BID, las
8 calidades del alcalde y de quien suscribirá el convenio por parte de dicha entidad financiera, la cédula
9 jurídica de ambas partes, el número de acuerdo, mediante el cual se aprueba la carta convenio y se
10 autoriza al suscrito a su firma así como la mención de los artículos 2, 4 inciso f) y 13 del Código
11 Municipal, que fundamentan la firma del citado acuerdo de voluntades. Notifíquese este acuerdo al
12 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
15 presentada. Se aprueba por unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-445-11:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: De
24 conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13
25 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13, 39, 42, 44 y 45 del Código
26 Municipal; 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de
27 Escazú, **PRIMERO:** Aprobar la carta convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo en
28 relación con la Cooperación Técnica no reembolsable N° ATN/OC-12903-CR para el proyecto
29 denominado “Gestión municipal basada en resultados en Escazú”, así como las Normas
30 Generales, el Anexo Único, el documento N° GN-2350-9 denominado Políticas para la selección
31 y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, así como
32 el documento N° 2349-9, denominado Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados
33 por el Banco Interamericano de Desarrollo, los cuales forman parte de dicho proyecto.
34 **SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde en ejercicio, para que en nombre y por cuenta de esta
35 corporación municipal firme dicha carta convenio y agregue al texto de la misma, en caso que
36 así sea autorizado por el BID, las calidades del alcalde y de quien suscribirá el convenio por
37 parte de dicha entidad financiera, la cédula jurídica de ambas partes, el número de acuerdo,
38 mediante el cual se aprueba la carta convenio y se autoriza al suscrito a su firma así como la
39 mención de los artículos 2, 4 inciso f) y 13 del Código Municipal, que fundamentan la firma del
40 citado acuerdo de voluntades. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
41 despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42
43 **Inciso 2. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día 6 de octubre de 2011.**

44
45 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente moción:

1
2 CONSIDERANDO:
3

4 • Que la funcionaria Nereyda Azofeifa solicitó un espacio a este Concejo Municipal a fin de
5 presentar el segundo informe cuatrimestral del Plan Anual Operativo de esta Municipalidad.
6

7 • Que a tal efecto, es conveniente realizar una sesión extraordinaria, a fin de realizar esta
8 presentación.
9

10 Por lo tanto, solicito sea aprobada la siguiente moción:

11
12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) del Código Municipal, PRIMERO:
14 Realizar una sesión extraordinaria el día 6 de octubre de 2011 a las 7 p.m. en la Sala de Sesiones
15 Dolores Mata, a fin de que funcionarios (as) del Proceso de Planificación, presenten a este Concejo la
16 segunda evaluación cuatrimestral del Plan Anual Operativo de la Municipalidad. Comuníquese este
17 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.
21

22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
23 aprueba por unanimidad.
24

25 **ACUERDO AC-446-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
26 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) del**
27 **Código Municipal, PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día 6 de octubre de 2011 a**
28 **las 7 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que funcionarios (as) del Proceso de**
29 **Planificación, presenten a este Concejo la segunda evaluación cuatrimestral del Plan Anual**
30 **Operativo de la Municipalidad. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
31 **despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****
32

33 **Inciso 3. Moción orientada a colocar una placa en memoria de las personas fallecidas en la**
34 **tragedia de Calle Lajas del 4 de noviembre de 2010.**
35

36 Las regidoras Rosemarie Maynard, Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth Calderón presentan la
37 siguiente moción:
38

39 CONSIDERANDO:
40

41 Primero: Que el próximo 4 de noviembre se cumple un año de la tragedia ocurrida en Calle Lajas en San Antonio de
42 Escazú.
43

44 Segundo: Que en este lamentable hecho perdieron la vida 23 vecinos y vecinas de la zona, lo que conmocionó
45 sobremanera a toda la comunidad escazucaña.
46

1 Tercero: Que este día se llevará a cabo una misa en memoria de las víctimas, de ser posible en el lugar de los hechos.

2
3 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

4
5 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: Con fundamento en las
6 disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de
7 Administración Público, 13 inciso a) del Código Municipal, Instruir a la Secretaría Municipal, para
8 que en nombre de este Concejo Municipal se contrate la confección de una placa con los nombres de
9 las 24 personas que fallecieron en Calle Lajas de San Antonio de Escazú, en la tragedia acaecida el
10 día 4 de noviembre de 2010. SEGUNDO: Dicha placa será colocada en una de las lajas que
11 permanecen en el lugar, el 4 de noviembre del presente año, con ocasión de los actos y la misa de
12 recordatorio de tan lamentables hechos”.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
15 presentada. Se aprueba por unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-447-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
24 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
25 **de la Ley General de Administración Público, 13 inciso a) del Código Municipal, Instruir a la**
26 **Secretaría Municipal, para que en nombre de este Concejo Municipal se contrate la confección**
27 **de una placa con los nombres de las 24 personas que fallecieron en Calle Lajas de San Antonio**
28 **de Escazú, en la tragedia acaecida el día 4 de noviembre de 2010. SEGUNDO: Dicha placa será**
29 **colocada en una de las lajas que permanecen en el lugar, el 4 de noviembre del presente año, con**
30 **ocasión de los actos y la misa de recordatorio de tan lamentables hechos”.** **DECLARADO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 El Presidente Municipal somete a votación una moción para alterar el orden del día y proceder en este
34 momento con la atención a la Msc. Maritza Rojas Poveda. Se aprueba por unanimidad.

35
36 En relación con una denuncia que se hiciera en forma anónima y vía correo electrónico por un
37 supuesto caso de plagio por parte de la Srta. Karla Rodríguez, funcionaria de la Policía Municipal y al
38 informe que la Msc. Maritza Rojas remitiera al Alcalde al respecto, la regidora Marcela Quesada
39 manifiesta que hay puntos que no le quedan claros, dado que no se incluye ningún documento que los
40 respalde, a los que hace referencia. Cuestiona el hecho de que haya copias textuales de documentos
41 que se encuentran en internet y no se hayan indicado las citas correspondiente, haciendo referencia a
42 la Ley de Derechos de Autor. Señala que hay personas molestas porque los funcionarios de la policía
43 andan repartiendo volantes y considera que si bien el tema de la comunicación está incluido en el plan
44 de trabajo de la Policía Municipal, hay otras formas de lograr ese objetivo. Señala que si el
45 documento en referencia es un borrador, eso debió indicarse en el mismo, pero según tiene entendido,

1 ese documento ya había sido presentado a la Fuerza Pública, a la Comisión de Seguridad y a la
2 Administración Municipal. Indica que el documento se refiere a un plan de trabajo para el segundo
3 semestre de este año que ya se está ejecutando y al cual se le han hecho modificaciones, por lo que
4 cuestiona cómo se está trabajando sobre un proyecto que está cuestionado. Señala que ella recibió el
5 informe el 25 de agosto y en él se dice que la funcionaria tiene hasta el 2 de setiembre para presentar
6 el documento final, tiempo que le parece insuficiente para elaborar el proyecto. Acota que el proyecto
7 sería ejecutado con recursos municipales, por lo que le preocupa que se esté ejecutando un proyecto
8 que fue copiado de internet. Manifiesta que no se trata de perseguir a nadie, pero se trata de un asunto
9 que ya se hizo público.

10
11 La Msc. Maritza Rojas manifiesta que ella se enteró de este asunto a través del mismo correo
12 electrónico que recibieron los miembros del Concejo y el Alcalde. Señala que en ese correo se
13 confunde el proyecto de la Agenda Cantonal de Seguridad Ciudadana con el proyecto de
14 acercamiento a la comunidad que se está haciendo en este momento. Indica que el hecho de que los
15 policías anden en la calle repartiendo volantes con consejos de seguridad ciudadana a la comunidad
16 no tiene nada que ver con ese documento ni con la Agenda de Seguridad Ciudadana. Menciona que
17 cuando se hizo la rendición de cuentas al Concejo sobre las acciones que se han tomado en materia de
18 seguridad, se presentó el proyecto de la Agenda de Seguridad Ciudadana, que está incluido en el Plan
19 Anual Operativo de este año, para hacerse y ejecutarse este año en la fase de diagnóstico. Señala que
20 el documento que se menciona en el correo y al que se han referido como un “borrador”,
21 efectivamente fue elaborado por la funcionaria Karla Rodríguez como un referente teórico, con el
22 cual la funcionaria cometió el error de no anotar las citas, pero tampoco lo firmó como de su autoría.
23 Comenta que el día de hoy ella devolvió a la funcionaria Rodríguez el documento que debía presentar
24 el 2 de setiembre con algunas modificaciones, que es el marco de referencia de la Agenda de
25 Seguridad Ciudadana. Recalca que esto no tiene nada que ver con el que los funcionarios de la policía
26 estén haciendo recorridos a pie, sino que tiene que ver con un plan de acercamiento a las
27 comunidades, de modo que no es correcto decir que el proyecto ya se está ejecutando.

28
29 La regidora Amalia Montero señala que si nadie hubiera hecho la denuncia la Srta. Rodríguez se
30 hubiera adjudicado la elaboración de ese documento. Considera que esto no debe pasarse por alto,
31 diciendo simplemente que olvidó poner la fuente de dónde tomó los datos, lo que más bien califica
32 como un acto de mala fe o mala intención. Señala que si se está haciendo un trabajo serio, aunque se
33 trate de un borrador, las fuentes es algo que no se puede omitir. Considera que hay que llegar al fondo
34 de este asunto, porque esto es un ejemplo para los demás funcionarios de esta Municipalidad de que
35 se quieren hacer las cosas bien y con transparencia, tal como el Alcalde lo prometió a los ciudadanos
36 de este cantón.

37
38 El regidor Daniel Langlois consulta a quiénes se envió el documento en cuestión.

39
40 La Msc. Maritza Rojas indica que se envió a los supervisores y a la Comisión de Seguridad
41 Ciudadana.

42
43 El regidor Daniel Langlois considera que sí se trata de un caso de plagio y que hay que hacer un
44 fuerte llamado de atención a la funcionaria; no obstante, considera que ella hizo un excelente trabajo
45 de investigación, pero lamentablemente no indicó de dónde había tomado la información. Acota que

1 la persona que hizo la denuncia debe ser un excelente investigador, ingresó a su computadora o
2 estuvo con ella haciendo el trabajo, para saber exactamente de dónde tomó la investigación. Reconoce
3 que la Srta. Karla Rodríguez es una excelente funcionaria, por lo que lamenta que esta situación se
4 haya dado.

5
6 La regidora Rosemarie Maynard expresa su disconformidad con el informe presentado, pues
7 considera que este asunto no se puede justificar diciendo que se trataba de un borrador y que no era
8 un documento oficial. Señala que al leer el documento no se puede deducir que se trate de una
9 recopilación de información, sino que se entiende que es un proyecto formulado por alguien del
10 Proceso de Seguridad Ciudadana. Apunta que desde el momento en que el documento es enviado a la
11 Msc. Rojas y a los supervisores, ya no se puede hablar de borrador. Considera que la Administración
12 tiene que tomar las medidas del caso y así dar un ejemplo a lo demás funcionarios, porque no se
13 puede permitir que se tomen documentos de internet y se diga que son de autoría propia.

14
15 El regidor Pedro Toledo califica la situación que se ha dado como una “nebulosa” o “cortina de
16 humo” y hace un llamado a ver a través de ella. Coincide con el regidor Langlois en que alguien
17 debió estar junto a la funcionaria Rodríguez cuando estaba haciendo el trabajo y después “le metió la
18 puñalada”, situación que pudo haber originado en algún conflicto entre funcionarios. Señala que no
19 pretende justificar a la funcionaria, porque lo correcto hubiera sido indicar de dónde se tomó la
20 información y no presentarlo como un trabajo propio, especialmente si se está recibiendo una
21 remuneración por ello y considera que debería haber alguna sanción para la funcionaria.

22
23 El Presidente Municipal considera lícito compartir el saber humano, salvo que esté totalmente
24 protegido, pero también es lícito indicar las fuentes de las cuales se toma la información.

25
26 La Msc. Maritza Rojas señala que se va a iniciar un proceso de investigación para establecer las
27 responsabilidades del caso. En torno al comentario del regidor Langlois, acota que a través de internet
28 es muy fácil llegar a la fuente de dónde se tomó la información. Reitera su intención de dejar claro
29 que una cosa es el documento elaborado por la funcionaria, sobre el cual definitivamente habrá que
30 sentar responsabilidades, y otra cosa distinta son los otros dos proyectos que se están llevando y que
31 están establecidos en el Plan Anual Operativo del Proceso de Seguridad Ciudadana, expresando su
32 anuencia a exponer este tema al Concejo Municipal.

33
34 El regidor Marcelo Azúa considera que la Municipalidad debería tratar de implementar algunos
35 procesos para elaboración, aprobación y distribución de los documentos, desde su inicio hasta el
36 momento en que se convierte en un documento oficial. Señala que una institución seria debe tener
37 muy bien custodiada la información y eso es algo que esta Municipalidad todavía no ha podido captar
38 plenamente. Señala que en el pasado él ha hecho varias observaciones con respecto al manejo de la
39 tecnología, para cosas tan sencillas como el uso del correo electrónico, aunque este es un tema que
40 obviamente va mucho más allá. Apunta que esta es una Municipalidad cuyos procesos tienen
41 certificación ISO; no obstante, considera que falta mucho por hacer en cuanto al manejo y control de
42 la información. Apunta que esta no es la primera situación que se da con funcionarios de la Policía
43 Municipal y tampoco va a ser la última. Señala que la Policía Municipal ha crecido y seguirá
44 creciendo y señala que en otras instituciones se han creado áreas e investigación interna, que cumple
45 una función similar a la de la auditoría interna, pero exclusivamente para la policía.

1
2 La regidora Amalia Montero solicita a la Msc. Maritza Rojas mantener al Concejo Municipal
3 informado sobre el proceso que se siga en torno a este asunto.
4

5 La Msc. Maritza Rojas manifiesta su anuencia a la solicitud de la regidora Montero y además se
6 compromete a remitir a la Secretaria Municipal los documentos sobre la Agenda Cantonal de
7 Seguridad Ciudadana y el proyecto de acercamiento comunitario, para que sea remitido a los
8 miembros del Concejo Municipal para su conocimiento.
9

10 Dando por suficientemente discutido el tema, el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la
11 sesión.
12

13 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE** 14 **ESTOS.**

15
16 El Alcalde Municipal se incorpora a la sesión a las veinte horas con veinte minutos.
17

18 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-11.**

19
20 “Al ser las diecisiete horas del día jueves veintiuno de setiembre del dos mil once. Se inicia esta
21 sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**
22 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR** y los regidores **ROSEMARIE MAYNARD**
23 **FERNANDEZ**, y **PEDRO TOLEDO QUIROS** como integrantes de esta Comisión. Estuvo presente
24 el Lic. Mario Contreras Montes de Oca en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal. Se
25 entra a conocer de los siguientes asuntos:
26

27 **Punto cuatro.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACION DE LA PATENTE DE**
28 **LICORES NACIONALES NUMERO 30** del distrito de San Miguel de Escazú, registrada a nombre
29 de Marco Antonio Viquez Céspedes cédula No. 1-782-406, para ser explotada en el establecimiento
30 comercial denominado: “**POCKET**”, cuya actividad comercial es de RESTAURANTE, situado en el
31 local #06 en el Centro Comercial Plaza Ciclón, localizado 175 metros al sur de Musmanni de San
32 Miguel de Escazú. Promovida por parte de **INVERSIONES HACIENDA SANTA MARÍA C&E,**
33 **S.A.**, con cédula jurídica No. 3-101-024489, representada por el señor Christian Sánchez Cordero,
34 mayor, soltero, empresario, con cédula No. 1-949-360, en su condición de presidente con facultades
35 de apoderado generalísimo sin límite de suma.
36

37 **A.-CUESTIONES PRELIMINARES:**

38
39 1.- De acuerdo con la revisión que hiciera el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el dictamen
40 número DAJ-094-11 de fecha 16 de setiembre del 2011, en atención al oficio PLM-750-2011 emitido
41 por el Proceso de Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario; se procedió a la verificación
42 del cumplimiento de los requisitos prevenidos mediante Dictamen DAJ-087-11 de fecha 01 de
43 setiembre del 2011, del Proceso de Asuntos Jurídicos.
44

45 2.- Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-094-11, de las 14 horas del

1 16 de setiembre del 2011, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el
2 Reglamento que rige la materia en esta Corporación Municipal, para autorizar la explotación de la
3 Licencia de Licores Nacionales No. 30, distrito San Miguel de Escazú, presentada por
4 INVERSIONES HACIENDA SANTA MARÍA C & E S.A., razón por la cual se hizo traslado a este
5 Concejo Municipal para que proceda conforme a su competencia.

6
7 **B.-RECOMENDACIONES:**

8
9 Luego del estudio pormenorizado de todos los documentos aportados en este asunto por la sociedad
10 promovente, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con
11 todos los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 85, 86 y 87 del Reglamento para
12 Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y las reformas a dicho cuerpo reglamentario
13 publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011, razón por la cual recomendamos
14 expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud
15 formulada en este caso.

16 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

17
18 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79 y siguientes del Código
20 Municipal; 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
21 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-34-11 de la Comisión de
22 Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión:
23 Se AUTORIZA LA EXPLOTACION DE LA LICENCIAS DE LICORES NACIONALES NUMERO
24 30 del distrito San Miguel de Escazú. Promovida por parte de INVERSIONES HACIENDA SANTA
25 MARÍA C & E, S.A., con cédula jurídica No. 3-101-024489, representada por el señor Christian
26 Sánchez Cordero, mayor, soltero, empresario, con cédula No. 1-949-360, en su condición de
27 presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Notifíquese este acuerdo a la
28 sociedad interesada al correo electrónico: cristian_sanc@mac.com o en la dirección: 250 metros norte
29 del correo, casa amarilla, portón negro a mano izquierda. Así mismo notifíquese este acuerdo al señor
30 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
36 aprueba por unanimidad.

37
38 **ACUERDO AC-448-11:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
39 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79
40 y siguientes del Código Municipal; 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la
41 Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-
42 AJ-34-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma
43 como fundamento para esta decisión: Se AUTORIZA LA EXPLOTACION DE LA LICENCIA
44 DE LICORES NACIONALES NUMERO 30 del distrito San Miguel de Escazú. Promovida por
45 parte de INVERSIONES HACIENDA SANTA MARÍA C & E, S.A., con cédula jurídica No. 3-

1 **101-024489, representada por el señor Christian Sánchez Cordero, mayor, soltero, empresario,**
2 **con cédula No. 1-949-360, en su condición de presidente con facultades de apoderado**
3 **generalísimo sin límite de suma. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al correo**
4 **electrónico: cristian_sanc@mac.com o en la dirección: 250 metros norte del correo, casa amarilla,**
5 **portón negro a mano izquierda. Así mismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal**
6 **en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
7

8 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 Inicia el receso a las veinte horas con veintidós minutos.

12
13 Reinicia la sesión a las veinte horas con veintiocho minutos, continuando con el informe de la
14 Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **Punto uno.** Se conoce documento suscrito por el señor José Rivera Molina mediante el cual interpone
17 “Recurso de Revisión” contra el oficio RDL-011-2011, emitido por el Proceso de Catastro y
18 Valoraciones.

19
20 **A.- ANTECEDENTES:**

21
22 1- Que el recurrente presentó Declaración de Bienes Inmuebles el día 16 de agosto 2011.

23
24 2- Que el día 22 de agosto 2011 recibió comunicado de la Municipalidad suscrito por el Ing. Juan
25 Carlos Morales Jara, mediante el cual al tenor de la facultad establecida en los artículos 28 y 29 del
26 Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, esta **Administración Tributaria objetó**
27 **la valoración del inmueble declarado**, y le informó del iter procedimental correspondiente.

28
29 3- Que inconforme el señor Rivera Molina, en fecha 16 de setiembre 2011, dieciseis días hábiles
30 después de recibido el comunicado citado, presenta Recurso de Revisión contra el acto de trámite
31 contenido en el oficio RDL-011-2011; invocando como fundamento de Derecho los artículos 33 de la
32 Constitución Política y 163 del Código Municipal.

33
34 4- Que el artículo 163 del Código Municipal establece:

35
36 *“Contra todo acto no emanado del concejo y de materia no laboral cabrá recurso extraordinario de*
37 *revisión cuando no se hayan establecido, oportunamente, los recursos facultados por los artículos*
38 *precedentes de este capítulo, siempre que no hayan transcurrido cinco años después de dictado el*
39 *acto y este no haya agotado totalmente sus efectos, a fin de que no surta ni sigan surtiendo efectos. **El***
40 ***recurso se interpondrá ante la Alcaldía municipal, que lo acogerá si el acto es absolutamente nulo.***
41 *Contra lo resuelto por la Alcaldía municipal cabra recurso de apelación para ante el Tribunal*
42 *Contencioso-Administrativo, en las condiciones y los plazos señalados en el artículo 162 de este*
43 *Código”* (el resaltado fue añadido).

44
45 **B.- RECOMENDACION:**

1
2 Una vez ponderados los anteriores antecedentes, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la
3 norma utilizada como fundamento de Derecho para incoar el “Recurso de Revisión”, sea el artículo
4 163 del Código Municipal, claramente establece, que este se debe interponer ante la Alcaldía
5 municipal, correspondiendo direccionar este ante dicha sede, razón por la que recomienda esta
6 Comisión al Honorable Concejo Municipal, se apruebe la siguiente moción:

7
8 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 16 de la Ley de Impuestos sobre Bienes
10 Inmuebles; 28 y 29 del Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles; 163 del Código
11 Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-34-11 de la
12 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
13 esta decisión: Redireccionar el Recurso de Revisión interpuesto por el señor José Rivera Molina, en
14 su condición de representante legal de CUMAYASA S.A., contra el oficio RDL-011-2011 del Proceso
15 de Catastro y Valoraciones, por así corresponder de conformidad con el artículo 163 del Código
16 Municipal, norma en que se fundamentó el recurso en cuestión. Notifíquese el presente acuerdo al
17 señor José Rivera Molina, representante de CUMAYASA S.A., mediante el fax 2289-4796 señalado
18 para oír notificaciones, y así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
24 aprueba por unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-449-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 16 de la**
28 **Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles; 28 y 29 del Reglamento a la Ley de Impuestos sobre**
29 **Bienes Inmuebles; 163 del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
30 **dictamen número C-AJ-34-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este**
31 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión: Redireccionar el Recurso de Revisión**
32 **interpuesto por el señor José Rivera Molina, en su condición de representante legal de**
33 **CUMAYASA S.A., contra el oficio RDL-011-2011 del Proceso de Catastro y Valoraciones, por**
34 **así corresponder de conformidad con el artículo 163 del Código Municipal, norma en que se**
35 **fundamentó el recurso en cuestión. Notifíquese el presente acuerdo al señor José Rivera Molina,**
36 **representante de CUMAYASA S.A., mediante el fax 2289-4796 señalado para oír notificaciones,**
37 **y así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39
40 **Punto dos.** Se conoce nota de la Asociación Hogar Infantil de Martín suscrita por su presidenta, la
41 señora Mariella Rímolo Bolaños, mediante la que solicita al Concejo Municipal se les conceda una
42 patente temporal de licores para el domingo 02 de octubre de 12:00 M.D. A 5:00 P.M., cuya venta se
43 ubicará en el lote al costado este del Abastecedor La Violeta.

44
45 **A.- ANTECEDENTES:**

1
2 1- Que el artículo No. 17 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
3 establece:

4
5 “ARTICULO 17.- Las municipalidades, por acuerdo firme, pueden conceder patentes temporales para
6 el expendio de licores por el término máximo de un mes, cuando se realicen fiestas cívicas y
7 patronales, turnos, ferias y afines, siempre y cuando las actividades cuenten con la autorización del
8 Gobernador de la Provincia.

9 *Cuando quien fuere a explotar un puesto de licores en tales festejos, sea un patentado de licores en el*
10 *mismo distrito, estará en la obligación en el tiempo que duren tales eventos de cerrar totalmente el*
11 *otro puesto de licores. Si no lo hiciere el Gobernador o las autoridades de la Guardia Rural*
12 *ordenarán la clausura del establecimiento por el tiempo correspondiente.*

13 *(Así reformado por el artículo 1º del Decreto Ejecutivo N° 21562 de 31 de agosto de 1992).*

14 *En ningún caso, durante la celebración de las citadas actividades se permitirá que se instalen ventas*
15 *de licores en casas de habitación. En igual sentido, los puestos que se instalaren deben estar*
16 *ubicados únicamente en el área donde se celebrarán los festejos según las indicaciones que hagan la*
17 *Gobernación y la municipalidad respectiva y **no podrán tener comunicación visual con el medio***
18 ***ambiente externo**, debiendo contar con medidas de salubridad propias y adecuadas. **No se permitirá***
19 ***en ningún caso la venta de licores en ferias escolares colegios y centros de enseñanza y en otro tipo***
20 ***de actividades similares que no califiquen como fiesta cívica o patronal.**” (El resaltado se adicionó).*

21
22 2- Que lo dispuesto en el ordinal 17 del Reglamento a la Ley de Licores claramente establece que que
23 no se permitirá en ningún caso la venta de licores en actividades que no califiquen como fiesta cívica
24 o patronal. Así como que no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo.

25
26 3- Que la actividad en que se pretende utilizar la patente de temporal de licores lo es en la recepción y
27 premiación de los caballistas que participarán en el tope que la entidad solicitante organiza. La venta
28 de licores se instalará en el lote al costado este del Abastecedor La Violeta.

29 30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31
32 Una vez analizada la norma aplicable al caso concreto, lo solicitado por la señora Rímolo
33 en calidad de presidenta del Hogar Infantil de Martín, no encuadra en el marco fáctico dispuesto por
34 la norma por cuanto si bien es cierto es una actividad temporal no es una fiesta cívica ni fiesta
35 patronal, en razón de ello esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda no autorizar la solicitud
36 presentada ante el Concejo Municipal. Y sugiere aprobar la siguiente moción:

37
38 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 13 del Código Municipal, 9
40 del Reglamento de Licencias Municipales, 17 del Reglamento a la Ley de Licores y siguiendo las
41 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-34-11, de la Comisión de Asuntos
42 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se
43 dispone: Denegar la solicitud presentada por la señora Mariella Rímolo Bolaños en su calidad de
44 presidenta del Hogar Infantil de Martín, para que se les otorgue una patente de licores temporales.
45 Notifíquese este acuerdo a la interesada al fax: 2289-6987 señalado en la solicitud. Notifíquese al

1 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
7 aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-450-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
10 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
11 **artículo 13 del Código Municipal, 9 del Reglamento de Licencias Municipales, 17 del**
12 **Reglamento a la Ley de Licores y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen**
13 **número C-AJ-34-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo**
14 **y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: Denegar la solicitud presentada por la**
15 **señora Mariella Rímolo Bolaños en su calidad de presidenta del Hogar Infantil de Martín, para**
16 **que se les otorgue una patente de licores temporales. Notifíquese este acuerdo a la interesada al**
17 **fax: 2289-6987 señalado en la solicitud. Notifíquese al señor Alcalde Municipal en su despacho,**
18 **para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19
20 Punto tres. Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACION DE LA PATENTE DE LICORES**
21 **NUMERO 46** del distrito #03 San Rafael de Escazú, registrada a nombre de la compañía NIKELAR
22 UNO AAA S.A., cédula jurídica 3-101-471647 para ser explotada en el establecimiento comercial
23 denominado: **“AMPM PLAZA NATURA”**, cuya actividad comercial es de SUPERMERCADO,
24 situado en el local #01 en el Centro Comercial Plaza Natura, localizado en San Rafael de Escazú del
25 Centro Comercial Paco 300 metros al Oeste, carretera al Alto de las Palomas. Promovida por parte de
26 **INVERSIONES AMPM, S.A.**, con cédula jurídica No. 3-101-07771042, representada por el señor
27 Armando González Jiménez, mayor, casado, Economista Agrícola, vecino de Curridabat, con cédula
28 No. 1-0630-0202, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma.

29
30 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

31
32 1- De acuerdo con la revisión que hiciera el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el dictamen
33 número DAJ-092-11 de fecha 12 de setiembre del 2011, en atención al oficio PLM-744-2011 emitido
34 por el Proceso de Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario; se procedió a la verificación
35 del cumplimiento de los requisitos prevenidos mediante Dictamen DAJ-090-11 de fecha 08 de
36 setiembre del 2011, del Proceso de Asuntos Jurídicos.

37
38 2- Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-092-11, de las 14 horas del
39 12 de setiembre del 2011, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el
40 Reglamento que rige la materia en esta Corporación Municipal, para autorizar la explotación de la
41 Licencia de Licores Extranjeros No. 46, distrito San Rafael, presentada por la firma INVERSIONES
42 AM PM S.A., razón por la cual se hizo traslado a este Concejo Municipal para que proceda conforme
43 a su competencia.

44
45 **B.- RECOMENDACIONES:**

1
2 Luego del estudio pormenorizado de todos los documentos aportados en este asunto por la sociedad
3 promotora, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con
4 todos los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 85, 86 y 87 del Reglamento para
5 Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y las reformas a dicho cuerpo reglamentario
6 publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011, razón por la cual recomendamos
7 expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud
8 formulada en este caso.

9 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

10
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79 y siguientes del Código
13 Municipal; 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
14 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-34-11 de la Comisión de
15 Asuntos Jurídicos las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión:
16 Se AUTORIZA LA EXPLOTACION DE LA LICENCIAS DE LICORES EXTRANJEROS
17 NUMERO 46 del distrito San Rafael, Promovida por parte de INVERSIONES AMPM, S.A., con
18 cédula jurídica No. 3-101-077742, representada por el señor Armando González Jiménez, mayor,
19 casado, Economista Agrícola, vecino de Curridabat, con cédula No. 1-0630-0202, en su condición de
20 apoderado generalísimo sin límite de suma. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al fax
21 número 2221-1095. Así mismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
22 para lo de su cargo”.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
28 aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-451-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
31 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79
32 y siguientes del Código Municipal; 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la
33 Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-
34 AJ-34-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyos este Concejo y las toma
35 como fundamento para esta decisión: Se AUTORIZA LA EXPLOTACION DE LA LICENCIA
36 DE LICORES EXTRANJEROS NUMERO 46 del distrito San Rafael, Promovida por parte de
37 INVERSIONES AMPM, S.A., con cédula jurídica No. 3-101-077742, representada por el señor
38 Armando González Jiménez, mayor, casado, Economista Agrícola, vecino de Curridabat, con
39 cédula No. 1-0630-0202, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma.
40 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al fax número 2221-1095. Así mismo
41 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

42 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43
44 **Punto cinco.** Se conoce remisión del Dictamen positivo de la Comisión de Telecomunicaciones al
45 texto del **“REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y**

1 **LICENCIAS MUNICIPALES PARA INFRAESTRUCTURA DE**
2 **TELECOMUNICACIONES”.**, para conocimiento y aprobación del mismo.

3
4 **A.- ANTECEDENTES:**

5
6 1- Que la Municipalidad de Escazú debe velar por la eficiente prestación de los servicios públicos entre
7 estos el de telecomunicaciones, asegurándolo a todos los habitantes de su jurisdicción territorial.

8
9 2- Que el Plan Regulador del cantón de Escazú, en su artículo 8.4, denominado usos no especificados en
10 usos conformes, condicionales y no conformes, faculta a la Municipalidad, para que en los casos de usos
11 existentes o nuevos que no estén especificados en las listas de los usos conformes, condicionales o no
12 conformes, el Departamento de Desarrollo Urbano (hoy Proceso de Desarrollo Territorial) analice su
13 compatibilidad con el uso conforme zonificado en el sector, para determinar si puede otorgarse un uso
14 condicional de acuerdo a lo establecido en el ordinal 8.3 del Plan Regulador

15
16 3- Que el literal 8.3 del Plan Regulador, dispone que los usos condicionales corresponden a aquellos usos
17 existentes o solicitados luego de aprobado el Plan, que por sus características, pueden causar molestias a los
18 usos conformes en la zona, pero que con ciertos requerimientos pueden garantizar que las posibles
19 molestias se confinen dentro de la propiedad y se puedan disminuir las molestias al entorno por medio de
20 medidas paliativas como retiros de construcción, medidas especiales de insonorización, arborización,
21 espacios extra de parqueo y similares. Que dichas medidas no se encuentran reguladas para el caso de las
22 infraestructuras de telecomunicaciones en el Plan Regulador, lo cual hace necesario la promulgación de
23 este cuerpo reglamentario, máxime que los ordinales 8.3 y 8.4 del Plan Regulador remiten al criterio
24 técnico, lo que podría plantear problemas de seguridad y certeza jurídica, siendo que los usuarios necesitan
25 normas claras para el desarrollo de su actividad.

26
27 4- Que dada la naturaleza jurídica del Plan Regulador, se ha decidido apoyarse en las normas 8.4 y 8.3 de
28 dicho cuerpo normativo para plasmar una regulación clara y objetiva en torno a la infraestructura para
29 telecomunicaciones.

30
31 5- Que el artículo 8.3 de dicho Plan Regulador, dispone en su parte final, que un uso condicional no podrá
32 ser admitido si no confina las molestias dentro de la propiedad, en cuyo caso se revierte a un uso no
33 conforme y por lo tanto sujeto a ser clausurado y que el incumplimiento de las condiciones bajo las cuales
34 se otorgó un uso condicional, trae como consecuencia la cancelación de la patente municipal y la clausura
35 del establecimiento comercial.

36
37 6- Que de conformidad con los ordinales 50, 169 y 170 constitucionales así como 17, 28 y 29 de la Ley de
38 Planificación Urbana, este Gobierno Local adoptó el artículo 5.2 en el Plan Regulador vigente, que
39 dispone: “Para efectos de solicitud de patentes, permisos de construcción (incluyendo ampliación,
40 remodelación y restauración), demolición, movimiento de tierra... cualquier persona física o jurídica debe
41 obtener previamente un certificado de uso del suelo, según los artículos 28 y 29 de la Ley de Planificación
42 Urbana.”

43
44
45 **B.- RECOMENDACIONES:**

1
2 1- Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar exhaustivamente el texto del
3 **“REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y**
4 **LICENCIAS MUNICIPALES PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES”**
5 estima que el mismo no solamente tienen asidero jurídico, sino que además responde a la necesidad
6 de plasmar una regulación clara y objetiva en torno a la infraestructura para telecomunicaciones en el
7 desempeño del servicio que tiene esta Corporación a cargo.

8
9 2- Así las cosas y siendo verdaderamente una necesidad imperiosa el poder contar con un Reglamento
10 para la solicitud de Permisos de Construcción y Licencias Municipales para Infraestructuras de
11 Telecomunicaciones, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal, que proceda a
12 aprobar la moción a fin de que se haga la publicación previa del caso que manda el numeral 43 del
13 Código Municipal y una vez transcurrido el plazo mínimo de diez días hábiles para efectuar la
14 consulta pública no vinculante, proceda a pronunciarse sobre el fondo del Reglamento propuesto. Por
15 lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

16
17 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución**
18 **Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del**
19 **Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-34-11,**
20 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan como parte a este acuerdo y se toman**
21 **como fundamento para motivar el mismo, se dispone: PRIMERO: Acoger el Dictamen positivo**
22 **remitido por la Comisión de Telecomunicaciones que contiene el texto del proyecto de**
23 **“REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIAS**
24 **MUNICIPALES PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES”. SEGUNDO: Para**
25 **los efectos del artículo 43 del Código Municipal se ordena la publicación de este Reglamento en el**
26 **Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante. Una**
27 **vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso.**
28 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**

29
30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
31 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
34 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.

35
36 **ACUERDO AC-452-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
37 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,**
38 **3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
39 **Dictamen número C-AJ-34-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan como**
40 **parte a este acuerdo y se toman como fundamento para motivar el mismo, se dispone:**
41 **PRIMERO: Acoger el Dictamen positivo remitido por la Comisión de Telecomunicaciones que**
42 **contiene el texto del proyecto de “REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS DE**
43 **CONSTRUCCIÓN Y LICENCIAS MUNICIPALES PARA INFRAESTRUCTURA DE**
44 **TELECOMUNICACIONES”. SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43 del Código**
45 **Municipal se ordena la publicación de este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por el**

1 **plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante. Una vez cumplido dicho plazo**
2 **se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. Notifíquese este acuerdo**
3 **al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5
6 Punto seis. La señora Alexandra Kissling, presidenta y fundadora de la fundación Unidas para Crecer,
7 solicita el nombramiento de la representante municipal ante dicha fundación. Para tal efecto
8 recomienda a la señora Gabriela Morales Aguiar.

9
10 **A.- ANTECEDENTES:**

11
12 1- Que mediante nota recibida el 19 de setiembre del año en curso en la secretaría municipal y
13 dirigida al Concejo Municipal, la Fundación Unidas para Crecer, con cédula jurídica No. 3-006-
14 637874, solicita ante este Concejo Municipal, el nombramiento del correspondiente representante de
15 la Municipalidad de Escazú ante dicha fundación, para lo cual recomiendan se nombre a la señora
16 Gabriela Morales Aguiar, vecina de San Rafael de Escazú, de cédula No. 1-835-020; quien además es
17 la Directora Ejecutiva de la Fundación BLP Pro Bono, fundación que se dedica a brindar servicios
18 legales de forma gratuita a organizaciones sin fines de lucro principalmente, y de la que refieren
19 caracterizarse por tener un gran espíritu y esfuerzo de cooperación, así como que cuenta con mucha
20 experiencia en el campo de responsabilidad social empresarial, lo cual les será mucha ayuda para
21 asistir a las mujeres emprendedoras del país. De igual forma adjuntaron copia autenticada del acta
22 constitutiva de la fundación y de la cédula de la señora Morales.

23
24 2- Que la Ley de Fundaciones en su artículo 11 requiere que la Municipalidad nombre un
25 representante dentro de la Fundación.

26
27 **B.- RECOMENDACIONES:**

28
29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente todos los documentos
30 aportados en el caso de mérito por lo que recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente
31 moción:

32
33 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 11 de la Ley de Fundaciones y siguiendo
35 las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-34-11 de la Comisión de Asuntos
36 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,
37 se dispone: Aprobar el nombramiento de la señora Gabriela Morales Aguiar de cédula No. 1-835-020
38 como representante municipal ante la Fundación Unidas para Crecer cuya cédula jurídica es la No. 3-
39 006-637874, por lo cual se le solicita se apersona a este Concejo Municipal para ser juramentada.
40 Notifíquese a la señora Gabriela Morales Aguiar”.

41
42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
43 unanimidad.

44
45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

1 aprueba por unanimidad.

2
3 **ACUERDO AC-453-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 11 de la**
5 **Ley de Fundaciones y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-**
6 **34-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
7 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: Aprobar el nombramiento de la señora**
8 **Gabriela Morales Aguiar de cédula No. 1-835-020 como representante municipal ante la**
9 **Fundación Unidas para Crecer cuya cédula jurídica es la No. 3-006-637874, por lo cual se le**
10 **solicita se apersona a este Concejo Municipal para ser juramentada. Notifíquese a la señora**
11 **Gabriela Morales Aguiar”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12
13 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por
14 los miembros presentes de esta comisión.

15
16 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada”.

17
18 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD-08-11.**

19
20 “Siendo las 4:00 de la tarde del viernes 23 de setiembre del 2011, se procede con la reunión de la
21 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presentes las siguientes
22 personas: ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO, regidora propietaria, coordinadora; MARTHA
23 MAYELA BERMÚDEZ GUTIÉRREZ, síndica propietaria, asesora; DANIEL LANGLOIS
24 HALUZA, regidor propietario; AMALIA LEÓN ZÚÑIGA, representante de la Administración.

25
26 La Sra. Martha Mayela Bermúdez, representante de ASEPAPEDIS, presenta el asunto relacionado
27 con el alquiler de la futura casa que albergará la atención de las personas con discapacidad, esto
28 porque tiene conocimiento de que la totalidad del presupuesto para dicho rubro ya fue aprobado.

29
30 “**SE ACUERDA:** Solicitar al señor Alcalde que autorice y facilite el traslado a la nueva casa que
31 albergará el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad, en vista que se tiene el
32 presupuesto aprobado para dicho fin”.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
38 aprueba por unanimidad.

39
40 **ACUERDO AC-454-11: “SE ACUERDA:** Solicitar al señor Alcalde que autorice y facilite el
41 **traslado a la nueva casa que albergará el Centro de Atención Integral para Personas con**
42 **Discapacidad, en vista que se tiene el presupuesto aprobado para dicho fin”.** **DECLARADO**
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44
45 El Sr. Fernando Zúñiga, miembro de esta comisión y con deficiencia auditiva, solicita apoyo para

1 participar en la reunión de rendición de cuentas del Proceso de Seguridad Ciudadana que habrá el
2 miércoles 28 de setiembre del año en curso, a partir de las seis de la tarde en la Sala de Sesiones del
3 Concejo Municipal. A la vez, propone que la joven Adriana Martínez Gamboa, quien atiende la caja
4 preferencial en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Escazú y además domina el
5 lenguaje de señas LESCO, sea la persona que le colabore en la reunión mencionada.

6
7 “SE ACUERDA: La Sra. Amalia León Zúñiga se encargará de comunicarse con la joven Adriana
8 Martínez Gamboa, para coordinar el apoyo para el Sr. Fernando Zúñiga el día miércoles 28 de
9 setiembre del año en curso, en la reunión de rendición de cuentas del Proceso de Seguridad
10 Ciudadana. Luego informar al Sr. Zúñiga sobre este apoyo”.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
16 aprueba por unanimidad.

17
18 **ACUERDO AC-455-11: “SE ACUERDA: La Sra. Amalia León Zúñiga se encargará de**
19 **comunicarse con la joven Adriana Martínez Gamboa, para coordinar el apoyo para el Sr.**
20 **Fernando Zúñiga el día miércoles 28 de setiembre del año en curso, en la reunión de rendición**
21 **de cuentas del Proceso de Seguridad Ciudadana. Luego informar al Sr. Zúñiga sobre este**
22 **apoyo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23
24 Con del Decreto Ejecutivo 36589-S-MEP-MTSS, en La Gaceta 104 del 31 de mayo del 2011 del 01
25 de abril del 2011, mediante el cual se declara la segunda semana del mes de noviembre de cada año
26 como la “Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

27
28 “El decreto fundamentalmente promueve el nuevo paradigma en materia de discapacidad, al cambiar
29 el enfoque de salud y rehabilitación que tenía la celebración anterior (Semana Nacional de la
30 Rehabilitación y Educación Especial). El cambio de esta visión asistencialista es fundamental en la
31 búsqueda de una solución igualitaria, en la cual todos se puedan desarrollar completamente sin ningún
32 tipo de discriminación, no mediante ayudas, sino facilitando herramientas y cumpliendo por lo
33 dictado en la legislación”, indicó Adriana Retana Salazar, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional
34 de Rehabilitación y Educación Especial, en el boletín electrónico CONTACTOS del CNREE.

35
36 “SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 03 de noviembre del 2011, a las
37 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para contribuir con la celebración de la “Semana
38 Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, donde se conocerán sobre los derechos
39 de las Personas con Discapacidad y a la vez informar y sensibilizar a través de las actividades
40 realizadas por la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad”.

41
42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
43 unanimidad.

44
45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

1 aprueba por unanimidad.

2
3 **ACUERDO AC-456-11: “SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 03**
4 **de noviembre del 2011, a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para contribuir**
5 **con la celebración de la “Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad”,**
6 **donde se conocerán sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y a la vez informar y**
7 **sensibilizar a través de las actividades realizadas por la Comisión Municipal de Accesibilidad y**
8 **Discapacidad”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
9

10 Como un punto a resolver en el Plan de Trabajo del año 2011, es establecer un link en la página web
11 de la Municipalidad de Escazú, que orienta a los y las usuarias de esta página ampliar su información
12 sobre lo realizado en materia de accesibilidad y discapacidad.

13
14 El señor Daniel Langlois coordinará con el Lic. José Rodolfo Ibarra para establecer lo más pronto
15 posible el link en la página web de la Municipalidad de Escazú sobre si cumple con accesibilidad para
16 que personas con discapacidad puedan accederla.

17
18 Con el propósito de tener la información con respecto al presupuesto asignado a la Comisión
19 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, se acuerda lo siguiente:

20
21 “**SE ACUERDA:** Solicitar a la señora Bernardita Jiménez, Directora del Macroproceso Financiero-
22 Administrativo, un informe de los dineros disponible que tiene la Comisión de Accesibilidad para lo
23 que falta del año 2011 y para el año 2012”.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
29 aprueba por unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-457-11: “SE ACUERDA: Solicitar a la señora Bernardita Jiménez, Directora**
32 **del Macroproceso Financiero-Administrativo, un informe de los dineros disponible que tiene la**
33 **Comisión de Accesibilidad para lo que falta del año 2011 y para el año 2012”. DECLARADO**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
35

36 Siendo las 5:50 p.m. se levanta la sesión”.

37
38 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-40-11.**
39

40 “Al ser las 16: 30 horas del jueves 24 de marzo del 2011, se inicia la sesión de esta Comisión
41 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZABALETA**
42 **Y PEDRO TOLEDO QUIROS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentran
43 presentes el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, Ing. David Umaña, **Jefe de**
44 **Servicios Comunales**, Licda. Cira Castro Marie, **Provedora Municipal** y la Licda. Bernardita
45 Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO**.

1
2 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la Licitación Pública No. 2011LN-000009-01 “Limpieza y
3 mantenimiento de parques Municipales” en la modalidad de entrega según demanda, por el precio
4 unitario de ¢32.50 el metro cuadrado (treinta y dos colones con cincuenta céntimos) a la Empresa de
5 Jardinería El Campesino S.A, Cédula jurídica No. 3-101-272468.

6
7 Una vez analizado el expediente de contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda
8 al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:
9

10 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
11 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos
12 del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus
13 reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de
14 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
15 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PSC-120911 del 22
16 de agosto del 2011 suscrito por el Ing. David Umaña Corrales y el oficio PR-747-2011 del 12 de
17 agosto de 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero, así como y el dictamen No C-HP-40-2011 de la
18 Comisión de Hacienda y Presupuesto, **PRIMERO:** adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-
19 000009-01 “Limpieza y mantenimiento de parques Municipales” en la modalidad de entrega según
20 demanda, por el precio unitario de ¢32.50 el metro cuadrado (treinta y dos colones con cincuenta
21 céntimos) a la Empresa de Jardinería El Campesino S.A., Cédula jurídica No. 3-101-272468”.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
27 aprueba por unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-458-01-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
30 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4
31 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de
32 Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188,
33 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el
34 diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las
35 recomendaciones contenidas en los oficios PSC-120911 del 22 de agosto del 2011 suscrito por el
36 Ing. David Umaña Corrales y el oficio PR-747-2011 del 12 de agosto de 2011 suscrito por la
37 Licda. Laura Cordero, así como y el dictamen No C-HP-40-2011 de la Comisión de Hacienda y
38 Presupuesto, **PRIMERO:** adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-000009-01 “Limpieza y
39 mantenimiento de parques Municipales” en la modalidad de entrega según demanda, por el
40 precio unitario de ¢32.50 el metro cuadrado (treinta y dos colones con cincuenta céntimos) a la
41 Empresa de Jardinería El Campesino S.A., Cédula jurídica No. 3-101-272468”. **DECLARADO**
42 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43
44 **“SE ACUERDA:** **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta
45 contratación”.

1
2 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
3 unanimidad.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
6 aprueba por unanimidad.

7
8 **ACUERDO AC-458-02-11: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el**
9 **contrato respectivo producto de esta contratación”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO**

11
12 “SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de
13 Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo
14 de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida
15 publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría
16 General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de
17 Contratación Administrativa”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
23 aprueba por unanimidad.

24
25 **ACUERDO AC-458-03-11: “SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con**
26 **las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente**
27 **acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del**
28 **día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho**
29 **recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República conforme a los**
30 **artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa”.**
31 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

34
35 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada”.

36
37 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

38
39 La regidora Ana Cristina Ramírez consulta al Alcalde Municipal sobre la recolección de basura de
40 jardín, señalando que tiene un mes de tener unas bolsas fuera de su casa. Se refiere también a la acera
41 de “El Castillo”, donde se está haciendo un trabajo que tiene más de un mes sin terminar.

42
43 El Alcalde Municipal insta a que cuando se presenten situaciones como las que menciona la regidora
44 Ramírez se lo hagan saber en el momento, a fin de procurar una pronta solución. Manifiesta que
45 desconocía que el servicio estaba suspendido y si se deberá a alguna falla de equipo; sin embargo,

1 comenta que hay varios equipos, tanto livianos como pesados, que por varios meses han estado fuera
2 de funcionamiento y se está haciendo un esfuerzo importante por ponerlos a trabajar. Se compromete
3 a investigar el asunto el día de mañana y llamar a la regidora Ramírez para informarle al respecto. En
4 relación con el tema de las aceras, señala que en algunos sectores, desde el punto de vista técnico, la
5 ley no es aplicable, porque en muchos sectores la topografía del cantón presenta una inclinación
6 superior al diez por ciento de inclinación máxima que permite la Ley 7600, por lo que es necesario
7 buscar una solución técnicamente viable. Manifiesta que no pretende decir que ese sea la situación en
8 el caso que apunta la regidora Ramírez, ni está evadiendo su responsabilidad de ordenar la respectiva
9 inspección.

10
11 En relación con el informe presentado por el Alcalde la semana anterior, la regidora Rosemarie
12 Maynard consulta sobre el estado actual de la problemática del Bajo Anonos, señalando que el
13 Concejo no ha vuelto a recibir ninguna información al respecto.

14
15 El Alcalde Municipal manifiesta que la información es muy amplia y rendir un informe verbal sería
16 muy extenso, por lo que ofrece preparar un informe sobre el tema y presentarlo al Concejo Municipal.

17
18 La regidora Ivon Rodríguez solicita la presencia de dos efectivos policiales durante la campaña de
19 donación de sangre que se realizará el domingo en la Escuela República de Venezuela, actividad
20 organizada por la Comisión de Asuntos Sociales, a lo que el Alcalde Municipal expresa su anuencia y
21 ofrece colaboración en cualquier otra cosa que la comisión pueda necesitar y que esté al alcance de la
22 Administración suplir.

23
24 La Secretaria Municipal informa que por instrucción del Alcalde, la funcionaria Xiomara Sandí pasó a
25 laborar al Despacho del Alcalde y en su lugar en la Secretaría se asignó a la Srta. Karina Prieto.

26
27 La regidora Ana Guiceth Calderón comenta una situación difícil que se dio cerca de su casa con una
28 muchacha que tenía una crisis nerviosa. Resalta la labor de la Policía Municipal en este caso, ya que
29 dos oficiales se mantuvieron desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, hasta que la
30 joven se tranquilizó y aceptó que se le llevara a un centro médico.

31
32 La regidora Marcela Quesada menciona que el sábado en su casa se hizo una reunión con personeros
33 de la Fuerza Pública para tratar asuntos de seguridad ciudadana en su comunidad. Señala que se
34 plantearon algunos asuntos en los que se necesita la colaboración de la Municipalidad, por lo que
35 eventualmente se estará haciendo la respectiva solicitud a la Administración.

36
37 La síndica María Antonieta Grijalba insta a los miembros del Concejo al bingo que se realizará el
38 jueves 6 de marzo en el Centro Comercial Multiplaza a beneficio de la Escuela El Carmen.

39
40 El regidor Marcelo Azúa comenta que el sábado hacía falta una luminaria en una de las canchas del
41 parque, por lo que hace un llamado a poner atención a si se trata de actos de vandalismo y tomar las
42 medidas pertinentes. Invita a los miembros del Concejo a asistir a la final de baloncesto entre Escazú
43 y Barva, que se juega mañana a las ocho de la noche en el gimnasio del Liceo de Escazú.

44
45 La regidora Amalia insta al Alcalde a hacer las gestiones necesarias para que los impuestos

1 municipales se puedan cancelar mediante la página web del Banco de Costa Rica. Se refiere también
2 al estado de suciedad en que siempre se encuentra el cajero automático de ese banco que se encuentra
3 en la esquina del Palacio Municipal. Señala que no se ha resuelto nada respecto al botadero de basura
4 en el Río Agres.

5
6 El Alcalde Municipal señala que tomó alrededor de un año formalizar el convenio con el Banco y
7 hubo que hacer algunos trabajos en la red telefónica, pero espera que en un mes el servicio esté
8 habilitado. Gira instrucciones al Lic. José Rodolfo Ibarra, para que levante un registro fotográfico de
9 la condición del cajero automático, a fin de respaldar la solicitud al banco de darle el debido
10 mantenimiento o retirarlo.

11
12 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones anteriores,
13 el Lic. José Rodolfo Ibarra presenta el siguiente informe:
14

CASO		SOLICITADO POR:	FECHA Y SESIÓN	SOLICITUD Y GESTIÓN
12-11	Calle El Convento	Amalia Montero	73-11 19/09/2011	<p>Daños en el lado opuesto a la Calle El Convento y propia. Se envía correo a la Ing Sandra Blanco para que informe sobre las conversaciones realizadas sobre este tema con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>El A y A contrato a la Constructora Baglio para la instalación de tubería de impulsión de agua potable, esta tubería se ubico sobre la calle Nacional No. 121 Escazú a Santa Ana y en la calle Convento de la Paco hasta el tanque de almacenamiento ubicado en frente del Cementerio Quesada.</p> <p>Durante el proceso constructivo encontraron problemas de saturación del suelo que impidieron la colocación carpeta asfáltica y provocaron mayores excavaciones en el sector para localizar fugas en tuberías existentes.</p> <p>A la fecha trabajan en compactación de zanjas y con las pruebas de laboratorio se programa el asfaltado de la zanja donde se colocó la tubería.</p> <p>En cuanto a programación de obras adicionales por parte del A y A en esta calle se desconoce, sin embargo se planterá una solicitud</p>

				de información al respecto.
13-11	Rotulación de Obras de la Comisión Nacional de Emergencias	Marcelo Azúa y Oscar Calderón	73-11 19/09/2011	Se envía correo electrónico a Ingeniería y Obras. Respuesta: “Con qué material se sugiere que se rotule, ya que a la fecha no se cuenta con recursos para pagar a hacer rótulos y si lo hacemos nosotros van a ser horribles”.
14-11	Problemas de Tránsito	Marcela Quesada y Ricardo Marín	73-11 19/09/2011	Ambos señalan la necesidad de regulación en materia vial cantonal. Se mencionan los taxis rojos por su cantidad y estacionamiento, así como también los porteadores o taxis informales. El Sr Alcalde envía el oficio DA 719-11 en que le plantea las consultas siguientes: 1,- ¿Es posible realizar un re ordenamiento vial? 2,- ¿Cual es el departamento encargado de tal proyecto? 3,- ¿En qué puede colaborar la Municipalidad en el re ordenamiento vial cantonal? 4,- Tenemos molestia en cuanto a la cantidad de taxis formales (rojos) y de los informales que se estacionan a lo largo de la avenida Zavaleta o calle del comercio del centro de Escazú. Esta misma vía tiene estacionamientos a ambos lados ¿Se pueden corregir estas situaciones? El oficio tiene fecha de recibido en Dirección General de Tránsito el 26 de setiembre. Se espera respuesta. En Seguimiento
16-11	Calle El Curio	Kenneth Pérez	73-11 19/09/2011	La Ing Blanco responde vía correo electrónico que: La Calle El Curio en el sector de la pulpería El Sol será intervenida con lastre cemento y caños para eliminar los huecos que se hacen por la falta de caños para la circulación del agua. En la Calle El curio arriba donde se localiza el deslizamiento se va a atender con Back Hoe. Ambos trabajos se iniciarán la última

				semana de setiembre.
18-11	Aceras La Pajarera	Oscar Calderón	73-11 19/09/2011	<p>Solicita un informe sobre el Permiso de Construcción ubicado en la Entrada a La Pajarera y aceras. Se envió correo a Sandra Blanco y Cristian Montero para su atención.</p> <p>La Ing. Sandra Blanco respondió vía correo electrónico que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La acera se construye fuera de la línea de propiedad, el plano catastrado de la señora indica como su línea de propiedad el lugar donde se colocó la malla tipo ciclón. 2. La acera se debe construir en el sitio donde actualmente existe esta una cuneta abierta, sin embargo la obligación de la señora es construir acera una vez el CONAVI coloque el alcantarillado correspondiente. 3. A la señora se le indicó en la recepción de obras oficio 137-RE-2011 que una vez construida la infraestructura pluvial correspondiente deberá construir su acera. 4. Algunos otros vecinos del sector voluntariamente colocan las alcantarillas y entonces si pueden construir la acera, en este caso no fue así. 5. El permiso de construcción para la vivienda a nombre de la señora Luz Marina Jiménez es el No. 072-11 y para la malla es el No. 305-11 .
19-11	Barandas de Puente Río Chiquero	Oscar Calderón	73-11 19/09/2011	<p>Solicita revisar barandas en Puente sobre el Río Chiquero, al parecer flojas. Se envió correo a Sandra Blanco y David Umaña para su atención.</p> <p>La Ing. Sandra Blanco respondió vía correo electrónico que:</p> <p>Barandas de Puente Río Chiquero, sector Trapiche de Tite:</p> <p>Se incluyó en la programación de inspecciones periódicas de puentes, la verificación de esta estructura y sus barandas.</p>
20-11	Tapas Alcantarillas	Jacinto Solís	73-11	Pide información sobre la

	Bar Cristian		19/09/2011	<p>situación de las tapas de alcantarilla del frente del Bar Cristian. Se envió un correo electrónico al Macro Proceso de Ingeniería solicitando una inspección e informe posterior. La ingeniera Sandra Blanco responde via correo electrónico indicando que: En el sector no se localizaron cajas de registro sin tapa, la tapa que faltaba ya se colocó, por favor solicitar al señor regidor, verificar la dirección.</p>
21-11	Caso Sol y Luna	Jacinto Solís	73-11 19/09/2011	<p>Pide información sobre la Taberna y sol y Luna, por desordenes. Solicita revisar qué tipo de licencia comercial tiene.</p> <p>-Se envió correo electrónico el 23 de setiembre a Maritza Rojas Directora de Desarrollo Humano, a Isidro Calvo Director de la Policía Municipal, y a Cinthia Ávila Jefe de Patentes, solicitando se indique:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de inspección al lugar. 2. Verificación de la Patente 3. Qué tipo de licencia comercial cuenta? 4. Establecer un rol de visitas al lugar por quejas de vecinos sobre exceso de ruido y conductas indebidas sobre todo en las afueras del lugar. <p>Respecto a controles en la licorera Sol y Luna, y bar La Taberna, le informo que:</p> <p>-Hemos estado coordinando con el Proceso de Licencias Municipales, y en los próximos días estaremos interviniendo el lugar. Le informaremos de los resultados obtenidos,</p> <p>-En el caso del Bar La Taberna, hemos realizado algunas intervenciones, la última vez que lo incluimos en un operativo fue el día 05 de agosto.</p> <p>-En ese operativo se verificó que el establecimiento cuenta con la documentación idónea-cumplimientos de requisitos para</p>

				funcionar- y se realizó rastreo con la Unidad Canina de la Policía Municipal de San José, a fin de determinar la existencia o no de drogas en el lugar. La inspección canina dió resultado negativo.
22-11	Semáforo Esc Juan XXIII	Ana Cristina Ramírez	73-11 19/09/2011	Había externado inquietud en cuanto a la necesidad de un semáforo en la escuela, y consulta sobre las gestiones. - Se envió un correo el 23 de setiembre a Ingeniería para que se informe sobre las gestiones en ese sentido y analizar posibles nuevas gestiones. Se han enviado aproximadamente dos notas por año a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT. Adjunto notas enviada al Alcalde para que Legal intervenga ante la falta de respuesta. Sandra

1

2 El Presidente Municipal presenta una moción para permitir en este momento la presentación y
3 votación de una moción tendiente a modificar la fecha de la sesión extraordinaria programada para el
4 día 6 de octubre. Se aprueba por unanimidad.

5

6 La regidora Rosemarie Maynard presenta las siguientes mociones:

7

8 “SE ACUERDA: REVISAR EL ACUERDO AC-446-11, Adoptado en la Sesión Ordinaria 74, Acta
9 112 del 26 de setiembre del 2011”.

10

11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-459-01-11: “SE ACUERDA: REVISAR EL ACUERDO AC-446-11, Adoptado
15 en la Sesión Ordinaria 74, Acta 112 del 26 de setiembre del 2011”. DECLARADO
16 DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17

18 “SE ACUERDA: SEGUNDO: MODIFICAR el Acuerdo AC-446-11, en el sentido de que la sesión
19 extraordinaria programada para el día 06 de octubre, se realice el día 05 de octubre del presente año,
20 en todo lo demás queda incólume dicho acuerdo”.

21

22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24

25 **ACUERDO AC-459-02-11: “SE ACUERDA: SEGUNDO: MODIFICAR el Acuerdo AC-446-**

1 **11, en el sentido de que la sesión extraordinaria programada para el día 06 de octubre, se**
2 **realice el día 05 de octubre del presente año, en todo lo demás queda incólume dicho acuerdo”.**
3 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4
5 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
6 adoptados. Se aprueba por unanimidad.

7
8 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con treinta y cinco minutos.
9
10
11
12

13
14 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
15 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

16
17 ***hecho por: hpcs***